

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Remisiones Forestales Modalidad B Tramites Subsecuentes, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

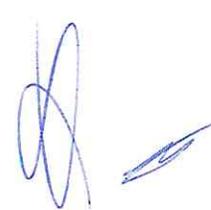
Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- Ingeniero Jose Luis Negrete Labra

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."



Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 046/2019/SIPOT de fecha 04 de abril de 2019.



ACUSE

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO
16 ENE 2019
NOMBRE: Sharon
HORA: 11:18
RECIBIDO

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO AJUCHITLAN SANTIOPAN

Folio:
137.01.02.02.002/2019

Bitácora:
17/G1-0048/12/18

Lugar:
Morelos

Fecha:
11 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.620/2016 de fecha 20 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ajuchitlan Santiopan, Tlaquiltenango, P-17-025-EAS-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 159.758 Metros cúbicos	100	1	100	21064601	21064700
Ejido Ajuchitlan Santiopan, Tlaquiltenango, P-17-025-EAS-001/16, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 79.879 Metros cúbicos	160	1	160	21064701	21064860
Ejido Ajuchitlan Santiopan, Tlaquiltenango, P-17-025-EAS-001/16, morillos, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 13.313 Metros cúbicos	10	1	10	21064861	21064870
Ejido Ajuchitlan Santiopan, Tlaquiltenango, P-17-025-EAS-001/16, celulósicos, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 13.313 Metros cúbicos	10	1	10	21064871	21064880

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

Recibo original = 24-01-19
280 Remisiones

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Prostador de Servicios Técnicos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

2019/01/16

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ING. JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA

C.c.e.p. Licenciada Cristina Martín Arrieta. Titular de la unidad coordinadora de delegaciones de la Semarnat
Maestra Lucía Madrid Ramírez.- Directora general de gestión forestal y de suelos de la Semarnat.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Director general adjunto de estudios y enlace con delegaciones de la Semarnat..
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos
No. Documento: 02459

JLNL/JRAC/NRH/JAN/CMVT

Folio:

137.01.02.02.002/2019

Bitácora:

17/G1-0048/12/18

Lugar:

Morelos

Fecha:

11 de Enero de 2019

